

DECRETO ALCALDICIO N° 3189 /
REGULARIZA READJUDICACIÓN DE
MEDICAMENTOS
REQUINOA, **04.11.2015**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 734 de fecha 29.10.2015 del Departamento de Salud en el cual se solicita readjudicación de medicamentos por no contar el proveedor con stock suficiente para envío.

El Decreto Alcaldicio N°3101, de fecha 27 de octubre de 2015, en el cual se autoriza Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA readjudicación de licitación de medicamentos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y D
RUT 76.956.140-4

TOTAL ADJUDICADO \$ 135.950 + IVA

Déjese desierta todas las líneas ya que fueron adjudicadas en Licitación 3663-71-LE15, a excepción de las líneas N°35 y 43, readjudicadas al proveedor antes mencionado, que cuenta con stock inmediato de envío de Clonazepam 0.5 mg 5.000 unidades y Diazepam 10 mg, 3.000 unidades.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GBV/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)